

ALIMENTOS Y CUIDADO PERSONAL

PROMUEVE Demanda de ALIMENTOS Y CUIDADO PERSONAL Sr. Juez Susana García, en representación de mi hijo menor de edad, Santino Gómez, con domicilio real en la calle Arroyo N° 947, piso 11°, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado del Dr. Darío Estevez, Abogado inscripto al T° 33, F° 745, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento N° 541 de esta Capital Federal, Zona de notificación 124, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico destevez@gmail.com, a V.S. me presento y respetuosamente digo: OBJETO Que vengo a promover Demanda de alimentos a favor de mi hijo Santino Gómez nacido el 9/03/2004 y se me otorgue el cuidado personal unilateral del menor hijo de las partes. La presente demanda se interpone contra el Sr. Gustavo Gómez con domicilio en la calle Paraguay N° 1254, 6° piso, de esta Ciudad conforme a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer. HECHOS Con fecha 21 de octubre de 2003 contraje matrimonio con el Sr. Gustavo Gómez, según lo acredito con la partida de matrimonio que acompaño. De dicha unión nació nuestro hijo Santino Gómez el día 9 de marzo de 2000. Producida la separación de hecho en enero de 2005, no hubo asistencia económica de mi cónyuge para su hijo, debiendo asumir los gastos de mantenimiento de nuestro hijo con el escaso sueldo que percibo como docente. Me desempeño como maestra de grado en la escuela primaria Santa Lucía, donde efectúo jornada simple en el turno mañana. Por dicho motivo y dado que mis ingresos no son suficientes para hacer frente a sus necesidades debí recurrir a la ayuda de mis padres y amigos. Frente a esta situación, he citado a Mediación a mi ex esposo, sin haber arribado a ningún acuerdo, tal como surge del acta que acompaño, salvo una observación que V.S. leerá en las respectivas actas de donde se desprende que nuestro hijo vive conmigo y que ejerzo la tenencia de hecho. El demandado se encuentra actualmente trabajando en la empresa PULMAN SA? desempeñándose como chofer de larga distancia. Estimo sus ingresos en la suma de \$3.000. En razón de lo expuesto, solicito que se fije una cuota alimentaria para mi hijo en la suma de \$000. Solicito, asimismo, que se me otorgue la tenencia definitiva de Santino, sin impedir de ninguna manera con esto el ejercicio por parte del padre a mantener un adecuado régimen de comunicación con su hijo. FIJACIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIO Existiendo verosimilitud del derecho alimentario que asiste al menor el que se acredita con las partidas acompañadas justificantes del vínculo con el demandado por un lado y, por el otro, la necesidad impostergable de atender la subsistencia la que hoy por hoy es materialmente imposible de satisfacer atento a la escasez de mis recursos, solicito a V.S. se sirva fijar una cuota alimentaria provisorio a pagarse por el demandado durante el proceso. Solicito además que la suma correspondiente sea depositada en una cuenta a nombre de estos autos y a la orden de su Juzgado. PRUEBA Confesional: Se cite al demandado a absolver posiciones a tenor del pliego que se acompañará y bajo apercibimiento de ley. Documental: Se acompaña: a) libreta de matrimonio. b) partida de nacimiento del menor. c) acta de mediación. Testimonial: Se cite a declarar a las siguientes personas a tenor del interrogatorio que oportunamente se acompañará. a) Sandra Echegoyen, DNI N°????, domiciliada en Arcos 2274 3°D, de esta Ciudad. b) Jerónimo Martínez Rodríguez, DNI N°????, domiciliado en Estomba 2155, de esta Ciudad. Informativa: Se libre oficio a: a) A PULMAN S.A. a fin de que informen si el demandado presta servicios para esa empresa. En caso afirmativo, informe fecha de ingreso, categoría laboral, detalle de las remuneraciones, discriminando los distintos rubros que se le abonan, como así también si realiza horas extras, y si se le abona salario familiar correspondiente al menor Santino Gómez. DERECHO Fondo el derecho que me asiste en los arts. 638, 646, 648, 653, 658, 659, 544 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación, y en los arts. 638 y sigtes. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso. PETITORIO a) Me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio. b) Se tenga por acompañada la prueba documental y por ofrecida la restante. c) Se fijen los alimentos provisorios solicitados. d) Oportunamente, se dicte sentencia haciendo lugar a la cuota alimentaria peticionada y a la tenencia respecto del menor Santino Gómez. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-